

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

46766 MADRID

Edicto.

Doña Cristina Pousa Blasco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento número 700/2017, con Número de Identificación General del Procedimiento 28.079.00.2-2017/0116403, relativo a las entidades Grupo Isolux Corsan SA, Grupo Isolux Corsan Concesiones SA, Isolux Corsan Inmobiliaria SA, Isolux Energy Investments SLU, Isolux Ingeniería SA, Isolux Corsan Servicios SA, y Corsan Corviam Construcción, SA, por auto de fecha 27 de julio de 2017 se ha acordado lo siguiente:

1) AMPLIAR el plazo de los acreedores para comunicar sus créditos hasta el próximo 19 de septiembre de 2017.

2) CONCEDER una prórroga a la Administración concursal por plazo de cuatro meses más para la elaboración y presentación del informe conforme a lo establecido en el artículo 74.3 de la Ley Concursal fijando el 12 de febrero de 2018 como fecha final de vencimiento de plazo para la presentación del informe del artículo 75 de la Ley concursal.

Madrid, 28 de julio de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170058463-1